CONVENIO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que celebran por una parte el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta,** por conducto del **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral, persona a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará **"SEAPAL VALLARTA"**; por otra parte, la sociedad mercantil denominada **Servicios Mercantiles Janeiro PVR, S.A. de C.V.,** por conducto de su Administrador Único, el C. **Luis Antonio Aguilar Torres**, a quien para los efectos de éste contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, ambas partes se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Expresan las partes que para efectos de ampliar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, celebrado entre las partes el 29 de abril del año 2016, mediante el cual **"SEAPAL VALLARTA"** contrata los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** quien se obliga a realizar la prestación de los servicios consistente en la elaboración de un **Diagnóstico del Estado de los inmuebles de "SEAPAL VALLARTA", con el objeto de contar con un inventario completo para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente y determinar las acciones legales a realizar para la regularización los inmuebles,** por la cantidad de **$55,680.00 (Cincuenta y cincuenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con una vigencia del día 01 primero de mayo al 31 treinta y uno de julio del año 2016 dos mil dieciséis.

II.- Manifiesta **"EL PRESTADOR"** que para complementar el servicio y dar recorridos físicos a los inmuebles a inventariar requiere la ampliación de la vigencia de dicho convenio al 15 quince de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis; esto, sin cargo adicional a **"SEAPAL VALLARTA".**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en sujetar este documento a las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Las partes acuerdan ampliar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** celebrado entre las partes el 29 de abril del año 2016, referido en la Declaración I, para efecto de ampliación de la vigencia de dicho convenio al 15 quince de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, sin cargo adicional a **"SEAPAL VALLARTA".**

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991
PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

SEGUNDA.- El presente convenio forma parte integral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, celebrado entre las partes el 29 de abril del año 2016, referido en la Declaración I, teniéndose por aquí reproducido o insertado el contenido del contrato mencionado, para todos los efectos legales a que haya lugar y siendo aplicables a este convenio todas sus cláusulas, en especial las referentes a las penas convencionales, obligaciones, fianzas, jurisdicción y domicilios.

QUINTA.- El presente convenio anexo surtirá efectos del día 01 primero de agosto del año 2016 dos mil dieciséis al 15 quince de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis o hasta que se terminen de solicitar y proporcionar los bienes o servicios materia del contrato.

Sin embargo del plazo antes señalado, este contrato podrá darse por terminado con anticipación sea por mutuo acuerdo de las partes, en forma unilateral, por el incumplimiento de una de las partes a una o varias de sus obligaciones contractuales.

Leído que fue el anterior convenio y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los 29 veintinueve de julio del año 2016 dos mil dieciséis.

"SEAPAL VALLARTA":

LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas
Gerente Administrativo de SEAPAL VALLARTA

"EL VENDEDOR":

[redacted]
Eliminado con fundamento art 21 de LTAIPEJM

C. Luis Antonio Aguilar Torres
Administrador Único de Servicios Mercantiles Janeiro PVR, S.A. de C.V.

TESTIGOS:

LAE. Everardo Santos Alvarado
Subgerente Administrativo de "SEAPAL VALLARTA".

Lic. Gregorio Peña Montes
Jefe del Departamento Jurídico de "SEAPAL VALLARTA".

3

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991
PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta